



Resolución No20-38.01-008
(ENERO 10 de 2023)

“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS PROFESIONALES DEL ÁREA CIENTÍFICA DE LA PLANTA DE CARGOS DEL HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA) PARA ELEGIR A SU REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA”.

El Gerente del Hospital José Rufino Vivas Empresa social del Estado del Municipio de Dagua – Valle, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 4 del Decreto No 139 de 1996 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 70 de la Ley 1438 de 2011 establece que las empresas sociales del estado de nivel territorial y de primer nivel de complejidad estará integrada por:

- .-El Jefe de la administración municipal o su delegado, quien la presidirá.
- .-El Gerente de Salud de la entidad territorial municipal o su delegado.
- .-Un representante de los usuarios, designado por las alianzas o asociaciones de usuarios legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por parte de la dirección municipal de salud.
- .-Dos (2) representantes profesionales de los empleados públicos de la institución, uno administrativo y uno asistencial, elegidos por voto secreto.

Que en apartes del Parágrafo 1°. Del artículo antes mencionado, Los representantes de los usuarios y de los servidores públicos de la entidad tendrán un periodo de dos (2) años y no podrán ser reelegidos para periodos consecutivos, ni podrán ser parte de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado en más de dos ocasiones. En los municipios de 6ª categoría, los representantes de los usuarios y los empleados públicos tendrán un periodo de 4 años.

Que en el artículo 71 de la Ley 1438 de 2011, se refiere a Inhabilidades e incompatibilidades. Los miembros de las juntas directivas de las Empresas Sociales del Estado no podrán ser representante legal, miembros de los organismos directivos, directores, socios, o administradores de entidades del sector salud, ni tener participación en el capital de estas en forma directa o a través de su cónyuge, compañero o compañera permanente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil o participar a través de interpuesta persona, excepto alcaldes y gobernadores, siempre y cuando la vinculación de estos últimos a la entidad del sector salud obedezca a la participación del ente territorial al que representa. Esta inhabilidad regirá hasta por un año después de la dejación del cargo.

Que como requisito se exige tener título profesional en el área que representa y no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

Proyecto: Oscar Rodríguez Estrada- Profesional Universitario
Revisó: Giselle Gutiérrez C. – Oficina Asesor Jurídico



**E . S . E . HOSPITAL
JOSÉ RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

CONTINUACION DE RESOLUCION No20-38.01- 008 DEL 10 DE ENERO DE 2023

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONVOCATORIA: Convocase a los empleados públicos profesionales de las áreas científicas del Hospital José Rufino Vivas de Dagua Valle del Cauca para elegir mediante voto secreto a su representante ante la Junta Directiva de esta entidad, para un periodo de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTICULO SEGUNDO: POSTULACION – REQUISITOS: Quien aspire a ser elegido, debe postularse mediante escrito que se debe entregar en la Oficina de Talento Humano de la ESE, máximo hasta las 5:00 p.m. del día **14 de ENERO** de 2023, en el cual declarara bajo la gravedad de juramento que reúne con los siguientes requisitos: a) Poseer título profesional en las disciplinas de áreas científicas de la Salud b) No hallarse incurso en algunas de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la ley.

ARTÍCULO TERCERO: VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE LOS POSTULADOS: La oficina de Talento Humano de la ESE, verificara el cumplimiento de los requisitos de los postulados y si los cumplen, se divulgaran sus nombres entre los electores el día **16 de ENERO** de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: LUGAR, FECHA Y HORA DE LA ELECCION: La elección se llevara a cabo en el área de Recursos Humanos del Hospital, desde las **8:00 a.m. hasta las 12:00 m y de 2:00 p.m a 4:00 p.m** el día martes **17 de ENERO** de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: ESCRUTINIO Y DECLARACION DE ELECCION: Cerrada la elección, los dos escrutadores designados por la Gerencia del Hospital, quienes también actuaran como jurados, procederán a realizar el escrutinio y a declarar elegido el candidato que obtenga el mayor número de votos.

PARAGRAFO: En caso de empate se procederá a elegir a la suerte.

ARTÍCULO SEXTO: JURADOS Y ESCRUTADORES: Designase como Jurados – Escrutadores, la Señora. **Luz Miryam Molina Gutiérrez** - Auxiliar del Área de la Salud- Información Estadística y la Señora **Karen Andrea Álzate Vélez** –Auxiliar Administrativo (Almacén), además actuara como garante de este proceso la Ingeniera **Angélica Maria Velásquez**, jefe Asesora oficina Control Interno.

ARTICULO SEPTIMO: DIVULGACION: Divúlguese el contenido de la presente Resolución mediante fijación de su texto en carteleras del Hospital, en los puestos de atención de Borrero Ayerbe y Queremal al igual que su publicación en la Página Web del Hospital.

Proyecto: Oscar Rodríguez Estrada- Profesional Universitario
Revisó: Giselle Gutiérrez C. – Oficina Asesor Jurídico

CALLE 10 N°. 21 – 48 TELÉFONOS: 2450 220 • 2450 520 FAX: 2450 605
E-mail: hospitaldagua@gmail.com • joserufinovivas@telecom.com.co
DAGUA • VALLE



E . S . E . HOSPITAL
JOSÉ RUFINO VIVAS
Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

CONTINUACION DE RESOLUCION No20-38.01- 008 DEL 10 DE ENERO DE 2023

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Dagua, el día diez (10) del mes de enero de 2023.

HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente.

Proyecto: Oscar Rodríguez Estrada- Profesional Universitario
Revisó: Giselle Gutiérrez C. – Oficina Asesor Jurídico

CALLE 10 N°. 21 – 48 TELÉFONOS: 2450 220 - 2450 520 FAX: 2450 605
E-mail: hospitaldagua@gmail.com - joserufinovivas@telecom.com.co
DAGUA - VALLE



Resolución No20-38.01-009
(ENERO 11 de 2023)

“POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS PROFESIONALES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE CARGOS DEL HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA) PARA ELEGIR A SU REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA”.

El Gerente del Hospital José Rufino Vivas Empresa social del Estado del Municipio de Dagua – Valle, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 4 del Decreto No 139 de 1996 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 70 de la Ley 1438 de 2011 establece que las empresas sociales del estado de nivel territorial y de primer nivel de complejidad estará integrada por:

- .-El Jefe de la administración municipal o su delegado, quien la presidirá.
- .-El Gerente de Salud de la entidad territorial municipal o su delegado.
- .-Un representante de los usuarios, designado por las alianzas o asociaciones de usuarios legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por parte de la dirección municipal de salud.
- .-Dos (2) representantes profesionales de los empleados públicos de la institución, uno administrativo y uno asistencial, elegidos por voto secreto.

Que en apartes del Parágrafo 1°. Del artículo antes mencionado, Los representantes de los usuarios y de los servidores públicos de la entidad tendrán un periodo de dos (2) años y no podrán ser reelegidos para periodos consecutivos, ni podrán ser parte de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado en más de dos ocasiones. En los municipios de 6ª categoría, los representantes de los usuarios y los empleados públicos tendrán un periodo de 4 años.

Que en el artículo 71 de la Ley 1438 de 2011, se refiere a Inhabilidades e incompatibilidades. Los miembros de las juntas directivas de las Empresas Sociales del Estado no podrán ser representante legal, miembros de los organismos directivos, directores, socios, o administradores de entidades del sector salud, ni tener participación en el capital de estas en forma directa o a través de su cónyuge, compañero o compañera permanente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil o participar a través de interpuesta persona, excepto alcaldes y gobernadores, siempre y cuando la vinculación de estos últimos a la entidad del sector salud obedezca a la participación del ente territorial al que representa. Esta inhabilidad regirá hasta por un año después de la dejación del cargo.

Que como requisito se exige tener título profesional en el área que representa y no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

Proyecto: Oscar Rodríguez Estrada- Profesional Universitario
Revisó: Giselle Gutiérrez C. – Oficina Asesor Jurídico

CONTINUACION DE RESOLUCION No20-38.01- 009 DEL 11 DE ENERO DE 2023

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONVOCATORIA: Convocase a los empleados públicos profesionales de las áreas Administrativa del Hospital José Rufino Vivas de Dagua Valle del Cauca para elegir mediante voto secreto a su representante ante la Junta Directiva de esta entidad, para un periodo de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTICULO SEGUNDO: POSTULACION – REQUISITOS: Quien aspire a ser elegido, debe postularse mediante escrito que se debe entregar en la Oficina de Talento Humano de la ESE, máximo hasta las 5:00 p.m del día **14 de ENERO** de 2023, en el cual declarara bajo la gravedad de juramento que reúne con los siguientes requisitos: a) Poseer título profesional en las disciplinas de áreas Administrativas b) No hallarse incurso en algunas de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la ley.

ARTÍCULO TERCERO: VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE LOS POSTULADOS: La oficina de Talento Humano de la ESE, verificara el cumplimiento de los requisitos de los postulados y si los cumplen, se divulgaran sus nombres entre los electores el **día 16 de ENERO** de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: LUGAR, FECHA Y HORA DE LA ELECCION: La elección se llevara a cabo en el área de Recursos Humanos del Hospital, desde las **8:00 a.m. hasta las 12:00 m y de 2:00 p.m a 4:00 p.m** el día **martes 17 de ENERO** de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: ESCRUTINIO Y DECLARACION DE ELECCION: Cerrada la elección, los dos escrutadores designados por la Gerencia del Hospital, quienes también actuaran como jurados, procederán a realizar el escrutinio y a declarar elegido el candidato que obtenga el mayor número de votos.

PARAGRAFO: En caso de empate se procederá a elegir a la suerte.

ARTÍCULO SEXTO: JURADOS Y ESCRUTADORES: Designase como Jurados – Escrutadores, la Señora. **Luz Miryam Molina Gutiérrez** - Auxiliar del Área de la Salud- Información Estadística y la Señora **Karen Andrea Álzate Vélez** –Auxiliar Administrativo (Almacén), además actuara como garante de este proceso la Ingeniera **Angélica Maria Velásquez**, jefe Asesora oficina Control Interno.

ARTICULO SEPTIMO: DIVULGACION: Divúlguese el contenido de la presente Resolución mediante fijación de su texto en carteleras del Hospital, en los puestos de atención de Borrero Ayerbe y Queremal al igual que su publicación en la Página Web del Hospital.

Proyecto: Oscar Rodríguez Estrada- Profesional Universitario
Revisó: Giselle Gutiérrez C. – Oficina Asesor Jurídico

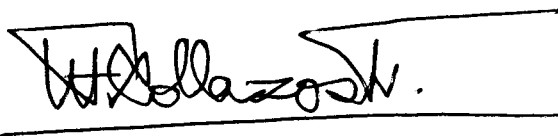
CALLE 10 N°. 21 – 48 TELÉFONOS: 2450 220 - 2450 520 FAX: 2450 605
E-mail: hospitaldagua@gmail.com. - joserufinovivas@telecom.com.co
DAGUA - VALLE

CONTINUACION DE RESOLUCION No20-38.01- 009 DEL 11 DE ENERO DE 2023

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Dagua, el día once (11) del mes de enero de 2023.



HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente.



**E . S . E . HOSPITAL
JOSÉ RUFINO VIVAS**

**Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9**



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

CIRCULAR INFORMATIVA No 001

ENERO 16 DE 2023

De: GERENCIA

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL

TODO EL PERSONAL DEL HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE

PUESTO DE SALUD –BORRERO AYERBE

PUESTO DE SALUD - QUEREMAL

ASUNTO: PERSONAL INSCRITO PARA CONVOCATORIA -ELECCION DE MIEMBROS PARA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE –DAGUA , EN REPRESENTACION DE PERSONAL PROFESIONAL CIENTIFICO ,Y PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO .

En cumplimiento al Artículo 3º contemplado en la Resolución No 008 de enero 10 de 2023 , y la Resolución No 009 de enero 11 de 2023 ,se da a conocer nombres de los profesionales que reúnen los requisitos y se postularon como candidatos para las próximas elecciones para ser representantes tanto del Area Científica , como el Area Administrativa ante la JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE , a efectuarse el día 17 de enero de 2023, los cuales son los siguientes así :

Doctora **KELLY ORTEGA JULIA SUSANA CC 1.143.400.395** de Cartagena- PROFESIONAL - MEDICA- CARGO PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, quien se postula para elección como Representante Profesional del Area Científica ante la Junta Directiva del Hospital Local Jose Rufino Vivas ESE .

Doctora **ROJAS CASTAÑO KATHERINE CC 66.910.836** de Dagua - PROFESIONAL -ADMINISTRACION DE EMPRESAS -CARGO SUBGERENTE , quien se postula para elección como Representante Profesional del Area Administrativa ante la Junta Directiva del Hospital Local Jose Rufino Vivas ESE .

Dado en Dagua a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023

HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR

Gerente

Oscar Rodriguez Estrada
Proyecto –Profesional Universitario

CALLE 10 N°. 21 – 48 TELÉFONOS: 2450 220 - 2450 520

E-mail: hospitaldagua@gmail.com.

DAGUA - VALLE



**E . S . E . HOSPITAL
JOSÉ RUFINO VIVAS**

**Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9**



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

**CIRCULAR INFORMATIVA No 002
ENERO 17 DE 2023**

De: GERENCIA

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL

**TODO EL PERSONAL DEL HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE
PUESTO DE SALUD –BORRERO AYERBE
PUESTO DE SALUD - QUEREMAL**

ASUNTO: PERSONAL RESULTADOS DE ELECCION DE MIEMBROS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE –DAGUA , EN REPRESENTACION DE PERSONAL PROFESIONAL CIENTIFICO ,Y PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO .

En cumplimiento a los Artículos 4º y 5º contemplado en las respectivas Resoluciones: No 008 de enero 10 de 2023 , y la Resolución No 009 de enero 11 de 2023 ,se da a conocer nombres de los profesionales que se postularon como candidatos y fueron elegidos por votación para ser representantes ante la JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE como profesionales del Area Científica , como el Area Administrativa ,lo cual al cierre de la elección y escrutinio realizado el día martes 17 de enero de 2023, estos fueron los resultados así :

Doctora **KELLY ORTEGA JULIA SUSANA CC 1.143.400.395** de Cartagena- PROFESIONAL - MEDICA-CARGO PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, quien se postuló para elección como Representante Profesional del Area Científica ante la Junta Directiva del Hospital Local Jose Rufino Vivas ESE por elección obtuvo un total de **SIETE (7) VOTOS** ratificándose como **REPRESENTANTE PROFESIONAL DEL AREA CIENTIFICA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE DE DAGUA .**

Doctora **ROJAS CASTAÑO KATHERINE CC 66.910.836** de Dagua - PROFESIONAL -ADMINISTRACION DE EMPRESAS -CARGO SUBGERENTE , quien se postuló para elección como Representante Profesional del Area Administrativa ante la Junta Directiva del Hospital Local Jose Rufino Vivas ESE por elección obtuvo un total de **TRES (3) VOTOS** ratificándose como **REPRESENTANTE PROFESIONAL DEL AREA ADMINISTRATIVA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE DE DAGUA .**

Dado en Dagua a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023

HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente

Oscar Rodríguez Estrada
Proyecto –Profesional Universitario